

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintiuno (21) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P
DEMANDADO:	BERNARDO ENRIQUE REVUELTAS SANDE
RADICACIÓN:	25307-3333753-2015-00499-00

Como quiera que la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante visible en anexo 22 del expediente digital, se ajusta a derecho, el Despacho imparte su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76cc4984564707abf643cdcbd867b1718632048bdca43b02798d3f2ffb683178**

Documento generado en 15/09/2022 01:44:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>